

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311678
Denominación Título:	Máster Universitario en Entrenamiento y Nutrición Deportiva
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El Autoinforme de la universidad no presenta evidencias suficientes adecuadas para valorar la implantación del plan de estudios, la organización del programa ni su vinculación con las competencias y objetivos del título. En las audiencias se confirma la ausencia de un sistema formal de coordinación horizontal.

En el plan de estudios, el módulo de prácticas externas tiene programados 16 Ects vinculados con 150 horas presenciales. Sin embargo, se requiere del alumno unas 400 horas de prácticas para poder superar el módulo. Además, se constata que existen egresados que han hecho prácticas en centros donde no hay constancia de convenio.

La coordinación docente no está reglamentada. Esto se refleja en una baja satisfacción de los alumnos con la coordinación y la secuenciación de contenidos.

Titulación requerida: no se especifica. Se ofrece de forma genérica para grado y para licenciados. La evidencia EV1-5 fichas estudiantes 2013 da a conocer que se matricula un porcentaje amplio de nutricionista, personal que se dedica al deporte, lingüística, bioquímica. No evidencian cuales son los criterios reales que se utilizan en la actualidad.

Aunque se comprueba en la visita que está siendo absorbido sin disfunciones graves aparentes, el número de alumnos de nuevo ingreso se ha superado en dos ediciones respecto a lo aprobado en la Memoria.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Se accede con facilidad a la página web que contiene la información básica sobre el título, sin embargo algunas informaciones son incompletas o no son accesibles desde un usuario que no forme parte del propio título. Hay deficiencias que precisan ser

corregidas en lo referente a la distinta información presente en las dos páginas web (UEM-Real Madrid): información insuficiente para los alumnos, inexistencia de cronograma detallado, criterios de admisión o desarmonía entre el profesorado indicado en la página web y los profesores que realmente imparten las clases.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la universidad dispone de procedimientos implementados institucionalmente de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado que, no obstante, no están suficientemente identificados ni integrados a nivel del título. Además, no se evidencia que hayan hecho efectivas las recomendaciones del Informe de seguimiento sobre incluir información sobre el procedimiento de quejas, reclamaciones y sugerencias que sea accesible desde la página de la titulación.

No obstante, se evidencia que la información obtenida hasta el momento ha resultado de utilidad y ha permitido detectar, analizar e introducir mejoras de los resultados obtenidos en los procesos de enseñanza aprendizaje del alumno, y su posterior seguimiento. Sin embargo, las encuestas de satisfacción de alumnado que se han presentado como evidencias no están disponibles a nivel Máster y no hay evidencias sobre inserción laboral.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La discrepancia de evidencias entre la página web, la memoria de verificación y los currículos de los profesores que imparten los módulos no permiten garantizar el total cumplimiento del criterio. En todo caso, el personal académico del que se tiene evidencia tiene una experiencia profesional adecuada. Sin embargo, su experiencia investigadora es desigual: un 60% del profesorado es doctor, lo que resulta un porcentaje bajo dados los contenidos del Máster. En la misma línea cabe destacar que un alto porcentaje del profesorado (un 92,5% de los profesores según el autoinforme) es externo a la Universidad.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El personal de apoyo es suficiente y sostiene adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. De igual modo los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Además, se valora positivamente la figura de asistente de programa de postgrado. Sin embargo, se constata que existen

egresados que han hecho prácticas en centros donde no hay constancia de convenio.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

No se pueden evaluar los resultados de aprendizaje ya que las guías docentes carecen de los sistemas de evaluación que permitan saber cuál es la ponderación en cada uno de los puntos de las asignaturas, igualmente están incompletas, ya que carecen de bibliografía completa

El TFM debe incluir el informe del tutor con su firma y en el caso de tutor externo, debe incluir el tutor perteneciente al claustro del Máster ya que se han detectado algunos errores importantes en este sentido. Respecto a los TFM elaborados con datos biométricos, deberían especificarse más claramente los consentimientos informados en los anexos y las aprobaciones de los comités de ética y grado de seguridad de los datos.

Respecto a las actividades formativas, la Memoria contempla la docencia de módulos de forma virtual, pero no se evidencia que se haya hecho efectivo.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Los indicadores del título (SIU) son buenos y su evolución se mantiene durante los diferentes años. Los resultados son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título.

Los datos de satisfacción recogidos en las audiencias son altos, sin embargo, no hay un proceso de recogida de información y de participación establecido, con lo que deben mejorarse los métodos para la obtención de la información que permita una mejor evaluación de la satisfacción y de inserción laboral.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Clarificar la información sobre los criterios de admisión debidamente aprobados.
2. Establecer un sistema formal de coordinación horizontal
3. Corregir discrepancias entre el plan de estudios diseñado y la realidad en cuanto a Ects requeridos para las prácticas.
4. Aunque el exceso de plazas se haya absorbido sin disfunciones graves aparentes, las plazas de nuevo ingreso deben respetarse o solicitar la modificación correspondiente.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Se recomienda desarrollar y completar la información en guías docentes en cuanto a sistemas de evaluación y cronograma e incrementar la información y mejorar la coherencia entre las dos páginas web del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1. Se debe mejorar todos procedimientos que permitan obtener resultados de evaluación y mejora de la calidad del proceso de

enseñanza-aprendizaje, la evaluación y análisis de la satisfacción del profesorado y el establecimiento de protocolos formales unificados de recogida y seguimiento de quejas, sugerencias y reclamaciones.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1. Se recomienda aumentar el número de doctores y mejorar la vinculación contractual de los profesores con figuras más estables.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Documentar adecuadamente el cumplimiento de la ley de protección de datos en la elaboración de los TFM.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Es necesario establecer y poner en marcha procedimientos que permitan recoger información objetiva sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados en el Máster.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Establecer criterios claros de evaluación por cada módulo y materia.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Comité de Evaluación y Acreditación considera que el nivel de definición de los objetivos y las acciones propuestas en el Plan de Mejora presentado por la universidad concuerdan con las fortalezas y debilidades detectadas en este Máster. Es un plan bien estructurado que incluye para cada acción propuesta la asignación de responsables, las medidas a emprender y el seguimiento y periodicidad con los que se han de realizar y evidencias de resultados.

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación